



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



Handwritten signature

Expte.: 171127

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE CUATRO PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO C2, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, DENOMINACIÓN: BOMBERO.

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
18	50204950K	GÓMEZ MATEOS	ROBERTO	BASE SEGUNDA: REQUISITO : 2.1 c. y 2.2.
17	44136750A	HERNÁNDEZ YAGÜE	JORGE	BASE SEGUNDA: REQUISITO : 2.1.c. y 2.2.
10	74941794C	JIMÉNEZ MARÍN	JORGE	BASE SEGUNDA: REQUISITO: 2.1. a, b, c. y 2.2.
3	45293221B	MANUEL BERBEL	JOAQUÍN	BASE SEGUNDA: REQUISITO: 2.1. c. y 2.2.
7	50197785D	MARTÍN PERAL	DAVID	BASE SEGUNDA: REQUISITO: 2.1. a, c. y 2.2.
15	74844590Z	RAMOS GONZÁLEZ	ALBERTO	BASE SEGUNDA: REQUISITO : 2.1. a, b, c. y 2.2.
2	74826196C	ROLDÁN DUEÑAS	ALEJANDRO	BASE SEGUNDA: REQUISITO :2.1: c. y 2.2.



Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



Expte.: 171127

publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Lo manda y firma el Sr. Concejales-Delegado de Régimen Interior y Teniente de Alcalde, D. José Joaquín Villazón Aramendi, por Delegación del Alcalde, dictada mediante Decreto nº 2519 de fecha 17 de mayo de 2017, realizada conforme al artículo 9 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 117 de fecha 21 de junio de 2017, en Benalmádena, a

05 JUN. 2018

EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN
INTERIOR Y TENIENTE DE ALCALDE,



Fdo. Joaquín José Villazón Aramendi